DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 379

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 04/19 CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA EL ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE I.D. N° 367.358.

Asunción, 09 AGO. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte SIME N° 55484/2019 y otros), en la que solicita la aprobación del resultado de la Locación de Inmuebles N° 04/19, convocada por la Institución para el **"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE" – (I.D. N° 367.358),** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de agosto de 2019 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, presentando oferta la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 46/19 de la Locación de Inmuebles N° 04/19, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 379-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 04/19 CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA EL ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE I.D. N° 367.358.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 378/19 de fecha 07 de agosto de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la Locación de Inmuebles N° 04/19, convocada por la Institución para el "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE" – ID N° 367.358 y en consecuencia adjudicar a la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.** por un monto total de **Gs. 15.825.000.- (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Veinte y Cinco Mil)** I.V.A. incluido.

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/MG

EXP. SIME N° 55484/2019/2019